ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ NÚMERO 052	
Hora: 10:30 AM	**Fecha:** 31 de agosto de 2026
Lugar:	Dirección Regional Antioquia
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Antioquia
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	- Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar la suscripción de cinco (5) contratos de aporte de primera infancia.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar la suscripción de seis cinco (5) contratos de aporte de primera infancia.
3. Concepto del comité de contratación.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Tabla 1
Miembros permanentes con voz y con voto

OLGA ELPIDIA ZAPATA CORREA	Directora Regional Antioquia (E)
LAURA INES GOMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

Tabla 2
Asistentes con voz y sin voto

CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

2. Análisis y viabilidad de la solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención para adelantar la suscripción de cinco (5) contratos de aporte de primera infancia.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención presentó ante el Comité de Contratación Regional, mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2026, solicitud de aprobación para adelantar el trámite de suscripción de cinco (5) contratos de aporte en el marco de la ejecución de los servicios dirigidos a la primera infancia.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

La presente solicitud se fundamenta en las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación a través del Memorando No. **20261600000058863 del 8 de mayo de 2026**, cuyo asunto corresponde a las "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, modalidad Familiar y Comunitaria y Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión (DIER), para el segundo semestre de 2026", mediante el cual se establecen lineamientos para la planeación y gestión contractual orientados a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial durante la vigencia 2026.

De igual forma, esta solicitud atiende las directrices contenidas en el Memorando No. **20261600000064413 del 22 de mayo de 2026**, denominado "Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026", a través del cual se impartieron instrucciones para la estructuración, modificación y celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos, con el propósito de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de educación inicial y el fortalecimiento del componente alimentario y nutricional durante el segundo semestre de la vigencia 2026.

Las citadas orientaciones disponen la realización oportuna de las actuaciones precontractuales y contractuales necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial de manera ininterrumpida hasta el 31 de octubre de 2026, conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación y en observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

En cumplimiento de dichos lineamientos institucionales, la Regional adelantó el proceso de invitación cerrada conforme a lo establecido en el artículo 35, literal m), y en el artículo 37, ambos pertenecientes al *Manual de Contratación, versión 7*, los cuales señalan:

> *"**ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).** Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, para suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:*
>
> *(...)*
>
> ***Literal m)** Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos, por la buena ejecución o las metodologías aplicadas por el contratista; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios. En los casos en que sea viable suscribir nuevos contratos con contratistas que hayan tenido previamente ejecuciones contractuales prósperas, no será necesario enviarles nueva invitación; en tales casos, bastará la aceptación del contrato en la plataforma SECOP II como manifestación de su consentimiento."*
>
> *(...)*
>
> *"**ARTÍCULO 37. CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS.** Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales*

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes. Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial. Cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior. De conformidad con el Decreto 1953 de 2014, la atención a la primera infancia en los Territorios Indígenas habilitados por el ICBF se realizará mediante la suscripción de un Convenio Marco de Administración, el cual permitirá determinar las condiciones y responsabilidades del ICBF y los Territorios Indígenas en la administración de Semillas de Vida, así como, definir entre otros los aspectos relacionados con el traslado de las funciones y la gestión de los recursos. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de las reglas y criterios antes indicados, el Ordenador del Gasto de la entidad podrá decidir, una vez analizado el caso y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, así como la complejidad de las características técnicas o el impacto de la contratación en los proyectos y planes del ICBF, adelantar la contratación del bien o servicio de qué trata este artículo, a través de cualquiera de las modalidades de contratación contenidas en el estatuto general de contratación estatal y el presente manual, previo análisis de su conveniencia. Lo anterior, de conformidad con la discrecionalidad contenida en el artículo 2.4.3.2.9 del Decreto 1084 de 2015."

En desarrollo de lo anterior, la Dirección de Primera Infancia lideró mesas de planeación con la Regional Antioquia. Como resultado de este ejercicio, se definió la zonificación correspondiente y se consolidó la matriz de contratación parametrizada.

Posteriormente, se publicó el informe final de verificación y cumplimiento de requisitos, en el cual las organizaciones y Entidades Administradoras del Servicio (EAS) relacionadas a continuación obtuvieron concepto favorable:

Tabla 3
Solicitud de suscripción de contratos de aportes

ZONA	SERVICIOS	NOMBRE EAS	FORMA DE CONTRATACION	VALOR SERVICIOS 2026	VALOR APORTES ICBF	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR FINAL DEL CONTRATO
114	INTEGRALES	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	673.725.717	673.725.717	13.474.514	687.200.231
135	INTEGRALES	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	219.580.920	219.580.920	4.391.618	223.972.538
164	INTEGRALES	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS	Articulo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	185.869.199	185.869.199	3.717.384	189.586.583
120	INTEGRALES	CORPORACIÓN ARCA	Articulo 35 invitación cerrada – literal m	837.955.557	837.955.557	16.759.111	854.714.668
100	HCB	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA	Articulo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	238.599.069	238.599.069	-	238.599.069

Fuente: solicitud de comité de contratación y anexos.

Por otro lado, debe indicarse que todos los contratos tendrán como fecha de terminación el **31 de octubre de 2026**, conforme a lo establecido en las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia para los procesos de contratación destinados a garantizar la continuidad de la atención durante el segundo semestre de la vigencia 2026.

ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN 052 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026

Por otro lado, la Coordinadora del área misional indicó que, en aquellos territorios en los que fue necesario modificar el contratista, debido a la emisión de conceptos desfavorables por parte de los supervisores para continuar con la ejecución de los servicios o al incumplimiento de los requisitos establecidos para su evaluación, y que corresponden a las zonas 114, 135, 120 y 100 se realizó un análisis de las entidades u organizaciones a invitar, priorizando aquellas con experiencia y presencia en el territorio, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Dicha selección fue posteriormente verificada y validada por la Dirección de Primera Infancia mediante correo electrónico, los cuales se anexan (Ver correo del 21 y 27 de agosto de 2026).

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Memorando con Radicado N.° 20261600000064413, se precisa que, salvo la contratación de los servicios de Hogares Infantiles administrados por Asociaciones de Padres, las entidades responsables de la prestación del servicio deberán efectuar un aporte en contrapartida, siempre que dichas directrices se ajusten a lo establecido en el estudio de sector que será entregado por la Dirección de Abastecimiento. En consecuencia, se ratifica la aplicabilidad de la orientación en el sentido de exceptuar de este aporte a los servicios de Hogar Infantil – Institucional que pertenezcan a Asociaciones de Padres.

Así mismo, la Coordinación solicitante informó que se surtió el proceso de validación macro financiera. Como resultado de dicha revisión, se obtuvo concepto favorable para continuar el trámite contractual, verificándose el cumplimiento de las condiciones financieras, técnicas y presupuestales requeridas para la celebración del contrato. Adicionalmente, se constató el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.12 del Memorando N.° 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026, relacionado con la validación macro financiera y la revisión de la cuantía de los contratos de aporte, sin que se generaran alertas asociadas a la acumulación contractual con un mismo operador ni a la superación del umbral de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) establecido en el Anexo de Delegación de la Ordenación del Gasto del Manual de Contratación del ICBF.

Por otro lado, el área de la necesidad destacó igualmente que, en los estudios previos, pueden presentarse diferencias en pesos frente a la matriz de contratación, tanto en los aportes del ICBF como en la contrapartida. Sin embargo, el valor total final debe corresponder plenamente al valor consignado en dicha matriz.

Lo anterior obedece a que el proceso de costeo no se realizó sobre el valor total de la canasta por cupo/mes, expresado en cifras enteras, sino a partir de la discriminación diaria de los costos variables y del componente de alimentación. Esta metodología genera valores unitarios con decimales que, al consolidarse, pueden producir variaciones mínimas en algunos componentes del presupuesto.

En consecuencia, para efectos del costeo, dichos valores fueron redondeados a cifras enteras, circunstancia que explica las diferencias identificadas.

Finalmente, se dejó constancia de que los estudios previos, el análisis de necesidad, la disponibilidad presupuestal, las validaciones técnicas, jurídicas y financieras, así como los demás documentos soporte del

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

proceso de selección, reposan en el respectivo expediente contractual y respaldan la viabilidad de la contratación propuesta.

Por su parte, en atención a la expedición de la circular 006 del 13 de agosto de 2026, por medio de la cual, se impartieron directrices temporales sobre la contratación, modificaciones contractuales y articulación institucional para el conocimiento oportuno de las decisiones de especial relevancia para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, fue necesario elevar a la Dirección General solicitud de autorización para la suscripción de los contratos antes descritos. Solicitud que fue realizada por la Dirección Regional mediante correo electrónico, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirección General el 28 de agosto de 2026, mediante la cual se autorizó continuar con el trámite de suscripción. (Se anexan correos)

Así mismo, las entidades seleccionadas acreditaron el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en la invitación cerrada y en el estudio del sector aplicable.

Concepto del comité de contratación.

Una vez revisada la solicitud presentada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención, junto con los documentos soporte del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de invitación cerrada, y verificado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los memorandos No. 20261600000058863 del 8 de mayo de 2026 y No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026, el Manual de Contratación vigente del ICBF y demás lineamientos institucionales aplicables, el Comité de Contratación Regional encontró acreditada la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial dirigidos a la primera infancia.

Así mismo, el Comité evidenció que las organizaciones y Entidades Administradoras del Servicio (EAS) propuestas obtuvieron concepto favorable en la verificación de requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, y que el proceso cuenta con los soportes técnicos, presupuestales, financieros y jurídicos requeridos para su viabilidad.

En consecuencia, el Comité de Contratación Regional emite concepto favorable y recomienda continuar con el trámite de suscripción de los contratos de aporte relacionados en la presente solicitud, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y presupuestales acreditadas en el respectivo expediente contractual, así como con la autorización otorgada por la Subdirección General en cumplimiento de las directrices contenidas en la Circular 006 de 2026.

3. Concepto final del comité de contratación.

El comité de contratación, una vez leída toda el acta, EMITE CONCEPTO FAVORABLE para continuar con los trámites de la contratación.

FIRMA ASISTENTES			
Firman asistentes con voz y voto.			
Nombre	**Dependencia**	**Entidad**	**Firma**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

OLGA ELPIDIA ZAPATA CORREA	Directora Regional Antioquia (E)	ICBF	
LAURA INES GOMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual / Secretaria técnica – Comité de Contratación	ICBF	
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero	ICBF	
Firman asistentes con voz y sin voto.			
CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.	ICBF	
Colaborador que elabora el acta:	Angelica María Garrido Martinez – Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual		

PÚBLICA

ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN 052 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Outlook

RE: VALIDACIÓN MATRIZ HCB REGIONAL ANTIOQUIA 1 CONTRATO

Desde Alejandro Francisco Simon Cardona Puerta <Alejandro.Cardona@icbf.gov.co>
Fecha Sáb 29/08/2026 17:52
Para Olga Elpidia Zapata Correa <Olga.Zapata@icbf.gov.co>; Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>
CC Reny Gonzalez Vargas <Renny.Gonzalez@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Lady Johanna Garzon Rangel <Lady.GarzonR@icbf.gov.co>

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en el Memorando **Memorando Radicado No: 20261600000058863 de fecha 2026-05-08** con Asunto: "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia modalidad familiar y comunitaria y Desarrollo Infantil en establecimiento de Reclusión - DIER, para el segundo semestre de 2026; **Memorando Radicado No: 20261600000012473 del 06 de febrero de 2026** con asunto: Orientaciones para la contratación de equipos interdisciplinarios (Integralidad) - servicios HCB, HCB FAMI BienVenir, JARDINES COMUNITARIOS, vigencia 2026; y lo establecido en el "Manual de Contratación V7.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la matriz **MATRIZ_ANTIOQUIA_NUEVOS_HCB_24082026_02CONT,** en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados para 01 contratos

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz 01

ZONA	REGIONAL	contrato oculto	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	No. RP	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS
100	Antioquia	5019372024			CZ OCCIDENTE	Buritica	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Articulo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIC
100	Antioquia	5019372024			CZ OCCIDENTE	Giraldo	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Articulo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIC
100	Antioquia	5019372024			CZ OCCIDENTE	Liborina	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Articulo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIC
100	Antioquia	5019372024			CZ OCCIDENTE	Liborina	HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Articulo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIC
100	Antioquia	5019372024			CZ OCCIDENTE	Sabanalarga	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Articulo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIC
100	Antioquia	5019372024			CZ OCCIDENTE	Sabanalarga	HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Articulo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIC

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **No se generan alertas, los contratos de aporte de este operador con la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.**

Recomendaciones adicionales:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta:

https://icbfgob.sharepoint.com/sites/RepositorioPrimeraInfancia2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FRepositorioPrimeraInfancia2%2FDocumentos%20compartidos%2F2026%2F07%2E%20Equipo%20de%20Planeación%20Estrategica%2FMatriz_contratación_segundo_semestre_2026%2FMatrices_contratación_alimentos%2FANTIOQUIA&viewid=f28ff8fc-9784-4f91-b6aa-075937e262df&FolderCTID=0x012000C7548717D9365A448D4EFDE586DC8E3B

- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.
- Para mayor claridad la matriz que cuenta con los cambios solicitados y validados es **MATRIZ_ANTIOQUIA_NUEVOS_HCB_24082026_02CONT**

Cordial saludo.

BIENESTAR FAMILIAR

Alejandro Francisco Simón Cardona Puerta
Contratista
Dirección De Sistema Nacional De Bienestar Familiar
Subdirección de Articulación Nacional
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 00000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 21:29
Para: Alejandro Francisco Simon Cardona Puerta <Alejandro.Cardona@icbf.gov.co>
Cc: Reny Gonzalez Vargas <Renny.Gonzalez@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: RV: VALIDACIÓN MATRIZ HCB REGIONAL ANTIOQUIA 1 CONTRATO

Cordial saludo,

De conformidad con el correo en trazabilidad remitido por la regional **ANTIOQUIA** para la verificación financiera de la **MATRIZ_ADICION_NUEVOS_INTEGRALES_ANTIOQUIA_17072026_147CONT,** y acorde con la aprobación dada desde la Subdirección General para la continuidad de los procesos de contratación, desde el equipo financiero de la Dirección de Primera Infancia se emite **VALIDACION FINANCIERA** para dar continuidad al proceso de contratación de **1 contrato nuevo**, con plazo de ejecución comprendido hasta el **31 de octubre de 2026, para la zona 100:**

ES CONTRATO NUEVO (SI/NO)	ZONA	REGIONAL	contrato oculto	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	RELACION TECNICA	UNIDAD BASE DE CALCULO (MADRES COMUNITARIAS - UDS)	TOTAL CUPOS ZONIFICACION	TIEMPO A ADICIONAR O CONTRATAR	SUMATORIA DE LAS UDS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Buritica	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	2	26	3	16
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Giraldo	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	1	13	3	-
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Liborina	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	2	26	3	-
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Liborina	HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA	15	1	15	3	-
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Sabanalarga	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	9	117	3	-
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Sabanalarga	HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA	15	1	15	3	-

Cordialmente,

C. Bibiana Torres Matiz
Contratista
Dirección Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Olga Elpidia Zapata Correa <Olga.Zapata@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2026 12:10 p. m.
Para: Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
CC: Alejandro Francisco Simon Cardona Puerta <Alejandro.Cardona@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>; Maria Paula Chamorro Gil <Maria.ChamorroG@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>
Asunto: VALIDACIÓN MATRIZ HCB REGIONAL ANTIOQUIA 1 CONTRATO

Doctora
CLARA BIBIANA TORRES
Enlace Financiero – Dirección de Primera Infancia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
E.S.D.

Cordial saludo,

Tomando en consideración las disposiciones conferidas en el memorando No: 20261600000058863 del 08 de mayo de 2026 con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia modalidad Familiar y Comunitaria y Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión – DIER, para el segundo semestre 2026." Nos permitimos enviar matriz **MATRIZ_ANTIOQUIA_NUEVOS_HCB_24082026_02CONT,** con 1 contrato relacionado para su respectiva validación.

Es importante realizar las siguientes precisiones:

- En la matriz ya se encuentra actualizado la forma de contratación y el nuevo operadore, sin embargo se requiere que esta información también sea actualizada en la zonificación HCB

ES CONTRATO NUEVO (SI/NO)	ZONA	REGIONAL	contrato oculto	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	RELACION TECNICA	UNIDAD BASE DE CALCULO (MADRES COMUNITARIAS - UDS)	TOTAL CUPOS ZONIFICACION	TIEMPO A ADICIONAR O CONTRATAR	SUMATORIA DE LAS UDS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	MODALIDAD DE SERVICIO
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Buritica	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	2	26	3	16	212	Artículo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA	FAMILIAR Y COMUNITARIA
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Giraldo	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	1	13	3	-	-	Artículo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA	FAMILIAR Y COMUNITARIA
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Liborina	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	2	26	3	-	-	Artículo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA	FAMILIAR Y COMUNITARIA
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Liborina	HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA	15	1	15	3	-	-	Artículo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA	FAMILIAR Y COMUNITARIA
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Sabanalarga	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	9	117	3	-	-	Artículo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA	FAMILIAR Y COMUNITARIA
SI	100	Antioquia	5019372024	CZ OCCIDENT	Sabanalarga	HCB FAMI - FAMILIAR Y COMUNITARIA	15	1	15	3	-	-	Artículo 37- Contratación Directa Grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.	900429060	CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO CANIME DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA	FAMILIAR Y COMUNITARIA

Asimismo, se informa que la matriz de la referencia se encuentra actualizada en línea.

Cordialmente,

Olga Elpidia Zapaata Correa
Directora (E) Regional Antioquia
Dirección Regional
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 141 La América
Teléfono: 601 4377630 Ext. 400000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Laura Ines Gomez

De: Direccion Primera Infancia <Direccion.PrimeraInfancia@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2026 12:36 p. m.
Para: Olga Elpidia Zapata Correa
CC: Julie Pauline Trujillo Vanegas; Yohana Cristina Nino Pinto; Juan Felipe Valencia Montoya; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy; Catalina Garcia Robledo; Maria Paula Chamorro Gil; Geraldine Moreno Delgado; Viviana Paola Matiz Ramirez; Clara Bibiana Torres Matiz; Jorge Alberto Millan Carvajal; Lina Vanessa Giraldo Osorno; Sebastian Pineda Ochoa; Leidy Vanessa Gonzalez Olier
Asunto: SOLICITUD APROBACION OPERADORES HCB E INTEGRALES

Directora Olga, buenos días.

En atención a la información remitida por la Dirección Regional relacionada con la verificación de los operadores propuestos para la suscripción de nuevos contratos de aporte, la Dirección de Primera Infancia realizó el análisis correspondiente de los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar.

Como resultado de dicha revisión, frente a la zona **100,** se considera viable avanzar en el proceso de suscripción de los respectivos contratos de aporte con el operador propuesto ante la respuesta de la regional: *"consideramos pertinente solicitar la revisión de dicha decisión, teniendo en cuenta que el operador cumple con los requisitos establecidos en los literales correspondientes del Manual de Contratación, así como con las orientaciones impartidas mediante el Memorando con radicado N.° 20261600000058863"*. Teniendo en cuenta que acreditan experiencia en el territorio objeto de atención, aspecto que contribuye a garantizar la pertinencia territorial y la continuidad en la prestación del servicio. Así mismo, se evidenció que el operador no supera el límite excepcional de tres (3) contratos de aporte en ejecución y no excede el límite de cinco mil (5.000) SMMLV que ha sido objeto de verificación para el análisis efectuado.

Con respecto a las zonas **114** y **135** ante la verificación que realizó la dirección regional y la dirección de primera infancia frente a la Asociación de padres de familia del Hogar Infantil el Principito, se considera viable avanzar en el proceso de suscripción de los respectivos contratos; evidenciando que el operador no supera el límite excepcional de tres (3) contratos de aporte en ejecución y no excede el límite de cinco mil (5.000) SMMLV que ha sido objeto de verificación para el análisis efectuado.

No obstante, a lo anterior, corresponde a la Regional Antioquia, en el ámbito de sus competencias y previo a la suscripción de los contratos de aporte, adelantar la verificación integral del cumplimiento de las condiciones técnicas, así como de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros exigibles, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del ICBF, el Estudio del Sector y las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.

En consecuencia, el presente análisis se emite sin perjuicio de las verificaciones y validaciones que deba realizar la Regional Antioquia dentro de la etapa precontractual, con el fin de garantizar la selección de operadores idóneos y la adecuada prestación del servicio, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y protección integral de los derechos de las niñas y los niños.

Cordialmente,

Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 10:08 a. m.
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>
Cc: Olga Elpidia Zapata Correa <Olga.Zapata@icbf.gov.co>; Maria Paula Chamorro Gil <Maria.ChamorroG@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Sebastian Pineda Ochoa

<Sebastian.Pineda@icbf.gov.co>; Leidy Vanessa Gonzalez Olier <Leidy.Gonzalez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD APROBACION OPERADORES HCB E INTEGRALES

Doctora
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.
Sede Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
E.S.D

Doctor:
JUAN FELIPE VALENCIA MONTOYA
Subdirector de Atención Integral Familiar Comunitaria
Dirección de Primera Infancia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
Sede de la Dirección General
E.S.D

Doctora:
YOHANA CRISTINA NIÑO PINTO
Subdirectora de Atención Integral Interinstitucional
Dirección de Primera Infancia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
Sede de la Dirección General
E.S.D

En atención al análisis realizado respecto de la zona 100, desde la Regional Antioquia nos permitimos manifestar respetuosamente que, si bien comprendemos las consideraciones expuestas en la respuesta emitida frente al operador propuesto, consideramos pertinente solicitar la revisión de dicha decisión, teniendo en cuenta que el operador cumple con los requisitos establecidos en los literales correspondientes del Manual de Contratación, así como con las orientaciones impartidas mediante el Memorando con radicado N.° 20261600000058863 del 8 de mayo de 2026, cuyo asunto corresponde a "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, modalidad Familiar y Comunitaria y Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión – DIER, para el segundo semestre de 2026". Adicionalmente, cuenta con concepto favorable por parte de la supervisión del contrato y ha manifestado formalmente su interés en participar en el proceso de contratación. En este sentido, agradecemos se valore nuevamente la situación expuesta, con el propósito de garantizar que la decisión que se adopte se encuentre plenamente armonizada con las disposiciones y orientaciones vigentes.

Respecto de las zonas 114 y 135, correspondientes a los servicios integrales, nos permitimos señalar respetuosamente que el operador propuesto cumple con los requisitos establecidos en los literales correspondientes del Manual de Contratación, así como con las orientaciones impartidas mediante el Memorando N.° 202616000000064413 del 22 de mayo de 2026, cuyo asunto corresponde a "Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aportes y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y para complementar el componente nutricional, para

el segundo semestre de 2026". Adicionalmente, el operador cuenta con concepto favorable de continuidad por parte de la supervisión del Centro Zonal Aburrá Sur para la prestación del servicio en la zona. Si bien se tiene conocimiento de que el operador no cuenta con concepto favorable en el Centro Zonal Porce Nus, consideramos pertinente tener en cuenta que actualmente cuenta con un contrato vigente en el Centro Zonal Aburrá Sur, cuya ejecución ha sido favorable. En este sentido, respetuosamente consideramos que la situación presentada en un centro zonal no necesariamente debería constituir un criterio excluyente frente a su participación en las zonas 114 y 135, particularmente cuando existe un antecedente contractual vigente y favorable que respalda su capacidad para continuar con la prestación del servicio.

Agradecemos de antemano la atención y consideración brindada a los argumentos expuestos, así como la disposición para revisar nuevamente las situaciones señaladas. Desde la Regional Antioquia reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando de manera articulada y constructiva, procurando que las decisiones adoptadas respondan a los lineamientos establecidos y, a su vez, contribuyan a garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

Atentamente,

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

De: Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 16:58
Para: Olga Elpidia Zapata Correa <Olga.Zapata@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Cc: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Maria Paula Chamorro Gil

<Maria.ChamorroG@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>; Lina Marcela Restrepo Quintero <Lina.Restrepo@icbf.gov.co>; Lina Marcela Madrigal Arboleda <Lina.Madrigal@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>; Mirian Yaneth Moreno Romero <Mirian.Moreno@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Carolina Gil Garcia <Carolina.Gil@icbf.gov.co>; Luis Gerardo Gomez Navia <LuisG.Gomez@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD APROBACION OPERADORES HCB E INTEGRALES

Buenas tardes, directora Olga Elpidia espero se encuentre bien

De acuerdo con la revisión realizada a la entidad propuesta para la **Zona 100** del servicio de **Hogares Comunitarios de Bienestar**, correspondiente al **Cabildo Mayor del Resguardo Canime** del municipio de Arboletes, Antioquia, nos permitimos indicar lo siguiente:

Si bien la capacidad operativa residual de la entidad permite la adición de la zona propuesta (Zona 100), se identifica una distancia considerable entre el lugar donde se encuentra ubicada la EAS postulante y las 14 unidades de servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar que conforman dicha zona, las cuales se encuentran en los municipios de **Giraldo, Sabanalarga, Buritica y Liborina**. El desplazamiento desde Arboletes hacia estos municipios puede representar aproximadamente 10 horas de trayecto por vía terrestre, situación que podría dificultar el desarrollo oportuno de las actividades que requieren presencia física por parte de la EAS.

Por lo anterior, sugerimos evaluar la posibilidad de proponer otra entidad administradora que se encuentre geográficamente más cercana a los municipios que conforman la Zona 100, con el fin de garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento a las unidades de servicio.

En caso de que no sea posible contar con otra entidad, agradecemos se nos informe y se precise de qué manera la entidad propuesta garantizaría el desarrollo de las actividades que requieren presencialidad, considerando las condiciones de desplazamiento anteriormente expuestas y así mismo indicar que otras entidades de acuerdo con lo establecido en el estudio sector se analizaron.

Quedamos atentos a sus comentarios y a la información que permita determinar la viabilidad de la propuesta.

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de agosto de 2026 17:46
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Maria Paula Chamorro Gil <Maria.ChamorroG@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD APROBACION OPERADORES HCB E INTEGRALES

Doctora
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.
Sede Nacional

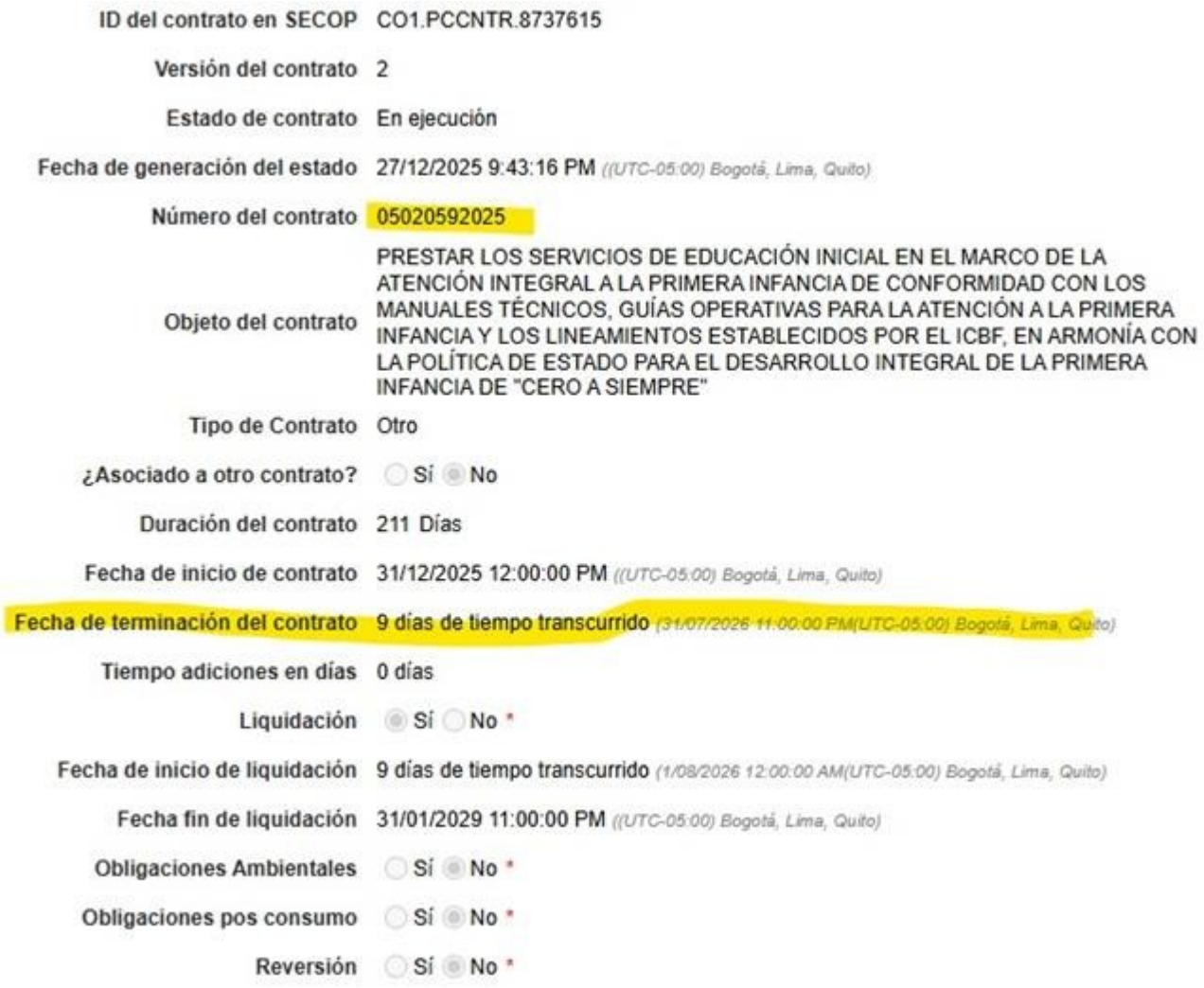
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
E.S.D

Estimada doctora Julie Pauline, cordial saludo,

De conformidad con las orientaciones impartidas y en atención a la respuesta contenida en el correo que antecede, respecto del numeral 2:

> *"Frente a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO de acuerdo a reporte SECOP le aparecen asociados dos (2) contratos: 5020592025 y 5020922025, por ello, se han emitido las alertas respectivas frente a las zonas 114 y 135."*

Se deja constancia de que los contratos de aporte referenciados ya han sido debidamente finalizados, situación que se encuentra acreditada mediante las imágenes obtenidas del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, las cuales se anexan para efectos de verificación y trazabilidad documental.



ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8737615
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27/12/2025 9:43:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	05020592025
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	Sí / No
Duración del contrato	211 Días
Fecha de inicio de contrato	31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	9 días de tiempo transcurrido (31/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí / No *
Fecha de inicio de liquidación	9 días de tiempo transcurrido (1/08/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	31/01/2029 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí / No *
Obligaciones pos consumo	Sí / No *
Reversión	Sí / No *

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8737724
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/12/2025 10:44:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	05020922025
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LO MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIM INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍ LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMER INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	211 Días
Fecha de inicio de contrato	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 días de tiempo transcurrido *(31/07/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	9 días de tiempo transcurrido *(1/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/01/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *

Atentamente.

BIENESTAR FAMILIAR

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase

it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

De: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2026 23:10
Para: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Maria Paula Chamorro Gil <Maria.ChamorroG@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD APROBACION OPERADORES HCB E INTEGRALES

Buenas tardes

En atención a la información remitida por la Dirección Regional relacionada con la verificación de los operadores propuestos para la suscripción de nuevos contratos de aporte, la Dirección de Primera Infancia realizó el análisis correspondiente de los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar, nos permitimos relacionar las siguientes situaciones:

1. Frente a las **zonas 47, 48, 60, 107, 128 y 176** se considera viable avanzar en el proceso de suscripción de los respectivos contratos de aporte con los operadores propuestos, teniendo en cuenta que acreditan experiencia en el territorio objeto de atención, aspecto que contribuye a garantizar la pertinencia territorial y la continuidad en la prestación del servicio. Así mismo, se evidenció que los operadores no superan el límite excepcional de tres **(3)** contratos de aporte en ejecución y que la sumatoria del valor de los contratos actualmente ejecutados junto con el valor correspondiente a la nueva zona asignada no excede el límite de cinco mil **(5.000) SMMLV** que ha sido objeto de verificación para el análisis efectuado.

   No obstante lo anterior, corresponde a la Regional Antioquia, en el ámbito de sus competencias y previo a la suscripción de los contratos de aporte, adelantar la verificación integral del cumplimiento de las condiciones técnicas, así como de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros exigibles, incluyendo la capacidad operativa, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del ICBF, el Estudio del Sector y las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia. Lo anterior incluye la validación de las actuaciones surtidas dentro del procedimiento de invitación plural adelantado, del cual se derivó la selección de las entidades relacionadas en la comunicación remitida por esta Dirección.

   En consecuencia, el presente análisis se emite sin perjuicio de las verificaciones y validaciones que deba realizar la Regional Antioquia dentro de la etapa precontractual, con el fin de garantizar la selección de operadores idóneos y la adecuada prestación del servicio, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y protección integral de los derechos de las niñas y los niños.

2. Frente a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL PRINCIPITO de acuerdo a reporte SECOP le aparecen asociados dos (2) contratos: 5020592025 y 5020922025, por ello, se han emitido las alertas respectivas frente a las **zonas 114 y 135**.

3. Frente a la **zona 100,** es necesario precisar los detalles de no continuidad ya que en el ejercicio de zonificación se había reportado concepto de continuidad para el operador que venía atendiendo a las niñas y los niños.

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 19:21
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Maria Paula Chamorro Gil <Maria.ChamorroG@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD APROBACION OPERADORES HCB E INTEGRALES

Doctora
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.
Sede Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
E.S.D

Estimada doctora Julie Pauline, cordial saludo,

De conformidad con las orientaciones impartidas, se remite la presente solicitud de aprobación respecto de los operadores relacionados en el cuadro adjunto, con el propósito de dar inicio a las invitaciones y a los trámites precontractuales correspondientes.

ZONA	CENTRO ZONAL	CONTRATO ANTERIOR	EAS ANTERIOR

47	BAJO CAUCA	05010492026	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL NORTE ANTIOQUEÑO DIA
48	OCCIDENTE	05010742026	FEDERACIÓN BALUARTE CAMPESINO F
60	NORORIENTAL	05021242025	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL S
100	OCCIDENTE	05019372024	FUNDACION ALTOS DEL F

107	BAJO CAUCA	05010512026	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL NORTE ANTIOQUEÑO DIA
114	ABURRA SUR	05010592026	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS

128	URABÁ	05010762026	ASOCIACION CAMPESINA DE PRODUCTOR PAVARANDOCITO
135	ABURRA SUR	05010752026	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS

176	OCCIDENTE	05021682025	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL NORTE ANTIOQUEÑO DIA

En atención al proceso de validación adelantado en SECOP II, me permito reiterar la solicitud respecto a las zonas 114 Y 135, toda vez que se verificó que el operador relacionado cuenta únicamente con un contrato vigente por lo que no supera el máximo de 3 contratos en ejecución y no alcanzaría dicho limite.

Cordialmente,

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

De: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Enviado: domingo, 2 de agosto de 2026 17:35
Para: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Maria Paula Chamorro Gil <Maria.ChamorroG@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES

Buenas tardes

En atención a la información remitida por la Dirección Regional relacionada con la verificación de los operadores propuestos para la suscripción de nuevos contratos de aporte, la Dirección de Primera Infancia realizó el análisis correspondiente de los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar, nos permitimos relacionar las siguientes situaciones:

1. Frente a las **zonas 144, 109, 22, 113, 171, 123 y 103** se considera viable avanzar en el proceso de suscripción de los respectivos contratos de aporte con los operadores propuestos, teniendo en cuenta que acreditan experiencia en el territorio objeto de atención, aspecto que contribuye a garantizar la pertinencia territorial y la continuidad en la prestación del servicio. Así mismo, se evidenció que los operadores no superan el límite excepcional de tres **(3)** contratos de aporte en ejecución y que la sumatoria del valor de los contratos actualmente ejecutados junto con el valor

correspondiente a la nueva zona asignada no excede el límite de cinco mil **(5.000) SMMLV** que ha sido objeto de verificación para el análisis efectuado.

No obstante lo anterior, corresponde a la Regional Antioquia, en el ámbito de sus competencias y previo a la suscripción de los contratos de aporte, adelantar la verificación integral del cumplimiento de las condiciones técnicas, así como de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros exigibles, incluyendo la capacidad operativa, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del ICBF, el Estudio del Sector y las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.

En consecuencia, el presente análisis se emite sin perjuicio de las verificaciones y validaciones que deba realizar la Regional Antioquia dentro de la etapa precontractual, con el fin de garantizar la selección de operadores idóneos y la adecuada prestación del servicio, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y protección integral de los derechos de las niñas y los niños.

2. Frente a las **zonas 176, 48 y 100** se evidencia que los operadores propuestos actualmente ejecutan contratos de aporte que, en algunos casos, superan el máximo de tres (3) contratos en ejecución o alcanzarían dicho límite con la eventual asignación de las nuevas zonas propuestas. Esta situación podría generar escenarios de concentración contractual que incrementan los riesgos asociados a la continuidad, calidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

3. Frente a las **zonas 47 y 107** la organización propuesta corresponde al territorio del Chocó por ello, es importante que se comparte el análisis en relación del estudio del sector que lleva a proponer esta organización frente a las zonas en mención.

BIENESTAR FAMILIAR

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colo
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 1 de agosto de 2026 14:32
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>

Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Maria Paula Chamorro Gil <Maria.ChamorroG@icbf.gov.co>; Viviana Paola Matiz Ramirez <Viviana.Matiz@icbf.gov.co>; Geraldine Moreno Delgado <Geraldine.Moreno@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES

Doctora
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.
Sede Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
E.S.D

Estimada doctora Julie Pauline, cordial saludo,

De conformidad con las orientaciones impartidas, se remite la presente solicitud de aprobación respecto de los operadores relacionados en el cuadro adjunto, con el propósito de dar inicio a las invitaciones y a los trámites precontractuales correspondientes

ZONA	CENTRO ZONAL	NIT	
22	BAJO CAUCA	900216955	CORPORACION SU
47	BAJO CAUCA	900697442	ASOCIACIO
107	BAJO CAUCA	900697442	ASOCIACIO
48	OCCIDENTE	900262549	FUNI
100	OCCIDENTE	900262549	FUNI
113	OCCIDENTE MEDIO	900978172	CION DE COMUNIDADES NEGRAS
171	OCCIDENTE MEDIO	901797179	FUNDACI
144	PORCE NUS	800075887	USUARIOS Y OTRAS MODALIDADES
123	PORCE NUS	890985417	INSTITUCIÓN UN

En atención al proceso de validación adelantado en SECOP II, me permito reiterar la solicitud respecto a las zonas 123 y 163, toda vez que se verificó que el operador relacionado cuenta únicamente con un contrato vigente por lo que no supera el máximo de 3 contratos en ejecución y no alcanzaría dicho limite.

De igual manera, en relación con las zonas 109 y 176, solicitamos se sirva emitir la respuesta y aprobación respectiva, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido la autorización por parte de la Dirección de Primera Infancia, situación que impide avanzar en la formalización de los procesos contractuales requeridos.

Cordialmente,

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

De: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 31 de julio de 2026 15:25
Para: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES Y HCB

Buenas tardes

Las **zonas 144 y 107** tienen la mismas situación relacionada con la asignación de un operador que actualmente ejecutan contratos de aporte que, en algunos casos, superan el máximo de tres (3) contratos en ejecución o alcanzarían dicho límite con la eventual asignación de las nuevas zonas propuestas. Esta situación podría generar escenarios de concentración contractual que incrementan los riesgos asociados a la continuidad, calidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

BIENESTAR FAMILIAR

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 31 de julio de 2026 13:58
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES Y HCB

Doctora
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.
Sede Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
E.S.D

Buenas tardes

Estimada directora de manera atenta me permito solicitar respuesta frente a las zonas 144 del centro zonal PORCE NUS y 107 del centro zonal BAJO CAUCA, para dar continuar al proceso de contratación.

Cordialmente,

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

De: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 20:12
Para: Luz Mariela Portocarrero Montano <Luz.Portocarrero@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES Y HCB

Buenas tardes

En atención a la información remitida por la Dirección Regional relacionada con la verificación de los operadores propuestos para la suscripción de nuevos contratos de aporte, la Dirección de Primera Infancia realizó el análisis correspondiente de los operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar.

Frente al cual se comparten las siguientes situaciones:

1. Para las **zonas 127**, **124, 84, 151, 178, 145** se considera jurídicamente viable avanzar en el proceso de suscripción de los respectivos contratos de aporte con los operadores propuestos, teniendo en cuenta que acreditan experiencia en el territorio objeto de atención, aspecto que contribuye a garantizar la pertinencia territorial y la continuidad en la prestación del servicio. Así mismo, se evidenció que los operadores no superan el límite excepcional de tres **(3)** contratos de aporte en ejecución y que la sumatoria del valor de los contratos actualmente ejecutados junto con el valor correspondiente a la nueva zona asignada no excede el límite de cinco mil **(5.000) SMMLV** que ha sido objeto de verificación para el análisis efectuado.

   No obstante lo anterior, corresponde a la Regional Antioquia, en el ámbito de sus competencias y previo a la suscripción de los contratos de aporte, adelantar la verificación integral del cumplimiento de las condiciones técnicas, así como de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros exigibles, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del ICBF, el Estudio del Sector y las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.

   En consecuencia, el presente análisis se emite sin perjuicio de las verificaciones y validaciones que deba realizar la Regional Antioquia dentro de la etapa precontractual, con el fin de garantizar la selección de operadores idóneos y la adecuada prestación del servicio, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y protección integral de los derechos de las niñas y los niños.

2. Para las **zonas 135, 114, 22, 47, 167, 114, 48, 100, 123, 103** se evidencia que los operadores propuestos actualmente ejecutan contratos de aporte que, en algunos casos, superan el máximo de tres (3) contratos en ejecución o alcanzarían dicho límite con la eventual asignación de las nuevas zonas propuestas. Esta situación podría generar escenarios de concentración contractual que incrementan los riesgos asociados a la continuidad, calidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

3. Para la **zona 171,** es necesario revisar la organización propuesta, ya que, de acuerdo con lo establecido en el estudio de sector se indica que la entidad deberá acreditar el requisito de experiencia habilitante en la zona de la oferta, queriendo con ello significar que deberá tener una experiencia mínima en el municipio donde se pretende su contratación, razón por la cual se sugiere la revisión de las entidades que se encuentran relacionadas en el estudio de sector para dichos municipios.

4. Para las **zona 109**, **176** se identifica que la organización si cuenta con personería jurídica, por lo tanto, no es claro la situación que motiva el cambio de EAS.

5. Para la zona **113**, no se encontró información sobre la existencia de las misma, por lo tanto, no se pudo realizar ninguna verificación.

Quedo atenta a al revisión de las situaciones expuestas y a la remisión de la información con los análisis correspondientes,

Julie Pauline Trujillo Vanegas
Directora
Dirección de Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de julio de 2026 10:23
Para: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Yohana Cristina Nino Pinto <Yohana.Nino@icbf.gov.co>; Juan Carlos Muchavisoy Chindoy <Juan.Muchavisoy@icbf.gov.co>
Cc: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: SOLICITUD APROPACION OPERADORES INTEGRALES Y HCB

Doctora
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.
Sede Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
E.S.D

Estimada doctora Julie Pauline, cordial saludo,

De conformidad con las orientaciones impartidas el día de hoy, se remite la presente solicitud de aprobación respecto de los operadores relacionados en el cuadro adjunto, con el propósito de dar inicio a las invitaciones y a los trámites precontractuales correspondientes

ZONA	CENTRO ZONAL	E
109	ABURRA NORTE	COF
127	ABURRA NORTE	ASOCIACION DE HOGARES C
124	ABURRA SUR	COR
135	ABURRA SUR	ASOCIACION DE PADRES DE F
114	ABURRA SUR	ASOCIACION DE PADRES DE F
22	BAJO CAUCA	COOPERATIV C
47	BAJO CAUCA	CORPORACI
		CORPORACI

Agradecemos su diligente gestión y orientación respecto de lo expuesto en la presente solicitud, con el propósito de garantizar la prestación de un servicio adecuado de atención integral a los niños, niñas y sus familias

Quedamos atentos a los requerimientos adicionales.

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto

del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co